



CAE-P

COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL ECUADOR
PICHINCHA

DO CU MEN TO 2

Asunto: Documento técnico protección integral

21 de Marzo de 2023



CAE-P

COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL ECUADOR
PICHINCHA

do.co.mo.mo
ecuador

Quito, 09 de diciembre de 2021
Oficio No. P-MSP-0011-2021

Señor Arquitecto

Vladimir Tapia Guijarro

Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO- MCYP

Ciudad.-

cc:

Dr. Julio Bueno Arévalo, MINISTRO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Dr. Jorge Yunda Machado, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

Sra. Luz Elena Coloma, CONCEJAL DEL MDMQ, PRESIDENTE COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS

Sr. Luis Humberto Robles, CONCEJAL MDMQ

Sr. Bernardo Abad, CONCEJAL MDMQ

Sr. Raúl Codena, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO METROPOLITANO DE
PATRIMONIO

Dr. Maximiliano Donoso, Presidente Comité Pro Mejoras Barrio LA FLORESTA

Sra. Rocío Bastidas, Comité Pro Mejoras Barrio LA FLORESTA

Lcda. María Catalina Tello Sarmiento, DIRECTORA EJECUTIVA INPC

**Asunto: CRITERIOS TÉCNICOS EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN INTEGRAL
DEL CONJUNTO HOTEL QUITO EN LA CIUDAD DE QUITO.**

Estimado arquitecto Vladimir Tapia:

Reciba un cordial saludo del Colegio de Arquitectos de Pichincha, CAE-P, electo para el período 2021-2023 y posesionado en la Asamblea Provincial Ordinaria el 26 de febrero del presente año y de la Presidencia del DoCoMoMo-Ecuador.

Como Presidente de estas Instituciones, me es grato presentarme, saludarle y ponerme a disposición de la cartera a su cargo para trabajar de la mano, si así usted lo estimare, en todos los proyectos de Ciudad y, también en lo relacionado con la salvaguarda del Patrimonio edificado.

EL CAE-P y DoCoMoMo-Ecuador han realizado un trabajo de investigación de la historia, valores y significación del Conjunto del Hotel Quito – **Premio al Ornato 1961 y sitio protegido por el Municipio de Quito, incorporado al Patrimonio Nacional en 1984.**



CAE-P

COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL ECUADOR
PICHINCHA

do.co.mo.mo
ecuador

Con estos antecedentes, y como institución que ha velado permanentemente por un adecuado tratamiento del patrimonio de la ciudad y el país, nos permitimos emitir una serie de consideraciones a tener presentes en el tratamiento del Hotel Quito y su contexto.

Con la seguridad que desde la Secretaría a su cargo se trabajará en forma decidida para proteger este valioso ícono de la arquitectura moderna y que los criterios técnicos vertidos tanto por el CAE-P como por el DoCoMoMo-Ecuador serán considerados para proteger este Patrimonio edificado, le reiteramos nuestros más caros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Arq. María Samaniego Ponce
PRESIDENTE CAE-P
PRESIDENTE DOCOMOMO-Ecuador

Anexo: Documento CRITERIOS TÉCNICOS EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO **HOTEL QUITO**



CRITERIOS TÉCNICOS EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL CONJUNTO HOTEL QUITO EN LA CIUDAD DE QUITO.

A. SOBRE LOS PERIODOS DE CONSTRUCCIÓN DEL CONJUNTO HOTEL QUITO

- El conjunto integral del Hotel Quito fue construido en una sola etapa, de la que forman parte todos sus componentes (Torre, bloque norte, bloque sur, casitas, casino y áreas exteriores). Se adjuntan documentos que acreditan que el conjunto fue edificado en una sola etapa. Anexo HQ 10.
El conjunto edificado posee una unidad tipo-morfológica, y se destaca su adecuada integración con el contexto; es un referente tanto en el desarrollo urbano de la zona como en el conjunto de la ciudad.
- La construcción se realizó entre los años 1956 y 1960, fue inaugurado el 5 de agosto de 1960.
- El proyecto recibió el premio al Ornato, otorgado por el Municipio de Quito, en el año 1961. Se adjuntan documentos sobre la adjudicación del mismo. Anexo HQ 11
- La ficha emitida por el Municipio en 1998 reconoce la totalidad de la edificación.
- Las fichas de inventario del INPC a partir del año 2014, poseen importantes errores históricos y de valoración del conjunto edificado, su contexto y **omiten la información sobre el reconocimiento** como Premio Ornato en el año 1961. Anexo HQ11
- El inventario es un proceso dinámico, las fichas como instrumento deben ser constantemente actualizadas y corregidas incorporando la información más veraz; el objetivo de las fichas es proveer información del bien, de su estado de conservación etc., además de dar orientaciones sobre cualquier intervención de conservación, rehabilitación, etc.
- **En ningún caso la ficha de inventario es el único documento a considerar en el caso de una intervención de patrimonio**, existen una serie de requisitos, condiciones y procedimientos adicionales que deben ser cumplidos con estricto rigor.

B. SOBRE LA IMPORTANCIA DEL ENTORNO

- La importancia del entorno para la significación patrimonial es fundamental y ha estado presente en varios instrumentos internacionales como la Carta de Venecia (1964), Declaratoria de Quito (1967), Ley de patrimonio Cultural (1979), Documento de Nara sobre la Autenticidad (1994) etc., definiéndose los lineamientos específicos en el 2005 en la Declaración de Xian, sobre la conservación del entorno de las estructuras, sitios y áreas patrimoniales. Anexo HQ 12
 - “El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de- o contribuye a - su significado y carácter distintivo”. (Xian: 2005)
 - “El cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial debe gestionarse de modo que se mantenga su significado cultural y su carácter distintivo”. (Xian: 2005)
- Es importante considerar que según el artículo 70 de la ley orgánica de cultura, las intervenciones de los bienes del patrimonio cultural nacional **deberán sujetarse a los principios técnicos nacionales e internacionales.**

- Vale la pena destacar que todos los componentes del Conjunto Edificado del Hotel Quito corresponden a un mismo sistema morfológico, la relación que establece con el contexto es armónica y destacable, no existen elementos de menor valor visual, estético o constructivo.

Un inmueble de relevancia patrimonial no puede verse sujeto a una valoración bajo un criterio de mayor o menor visibilidad, puesto que es un criterio completamente subjetivo e inmedible (desde dónde? hacia dónde?). Adicionalmente hay que destacar que fue un propósito importante en la concepción del proyecto el de otorgar diferentes grados de privacidad a distintas zonas del proyecto, siendo las “casitas” una zona que fue designada como de mayor privacidad; esta valoración subjetiva claramente desdice la significación completa e integral de dicho inmueble.

El criterio de “mayor o menor” visibilidad no existe en los criterios de valoración de arquitectura moderna establecidos por instituciones reconocidas a nivel mundial como el DoCoMoMo. (Ejemplos de esto: la Ville Savoye de Le Corbusier está en un lote aislado privado con cerramiento perimetral; la casa de Luis Barragán en México, se desarrolla hacia el interior del lote y hacia la vía presenta un muro ciego).

C. IMPRECISIONES QUE POSEEN LAS FICHAS

“El inventario es el instrumento técnico para la gestión y control de los bienes inmuebles patrimoniales que permite su identificación y valoración; así como el establecimiento del estado de conservación y los niveles de protección e intervención requeridos para el bien. El inventario tiene carácter dinámico y progresivo, y constituye la base para la elaboración de políticas de protección y conservación del patrimonio cultural”. Normativa (2020)

- Las fichas del inventario son un instrumento técnico de uso permanente que tiene principio, pero no puede tener fin ya que requiere de una continua actualización, pues parte de unos métodos de investigación ya sean fuentes bibliográficas o documentales, prospecciones en el terreno, análisis del estado de conservación en una instancia específica y determinada con el tiempo puede mutar, encontrarse documentación que antes no se conocía, cambiar su estado de conservación en el tiempo porque no se ha intervenido o porque se han realizado intervenciones y/o reparaciones, etc. Esto quiere decir que la ficha como tal es dinámica y progresiva.
- Existe un error conceptual en las fichas que eliminan áreas del bien inmueble patrimonial ya sea porque se pensaba que fueron construidas posteriormente o porque fueron modificadas en algún momento histórico. Hay que tener en consideración que **la protección jurídica del bien es a la integridad del mismo**, esta protección se da cuando es declarado como bien patrimonial, en este caso en la Declaratoria de Quito en 1984.



CAE-P

COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL ECUADOR
PICHINCHA

do.co.mo.mo
ecuador

“Art. 1 Declarar al Centro Histórico de la ciudad de Quito “BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO”

Núcleo Central, área de influencia. Además, se declaran los núcleos urbanos de Guápulo y Chillogallo, sectores, calles y **edificios** señalados en el Informe “Plan de preservación y puesta en valor de singulares construcciones edificadas a principios y mediados del siglo XX, fuera del CHQ” y por el “Plan Quito”, tanto en la ciudad como en las parroquias rurales del cantón”.

- La ficha lo que puede determinar es el **grado de protección que está relacionado con el tipo de intervención que podrá hacerse en ese bien inmueble**, esto quiere decir que el proyecto de intervención puede ser o bien de restauración o de rehabilitación dependiendo de el nivel de protección, sólo en el ante proyecto que tiene que ser aprobado por la Subcomisión de áreas históricas, se podrá evaluar si la propuesta de intervención cumple con las características de valorización del edificio existente y su entorno con las respectivas justificaciones históricas, técnicas y conceptuales.
- **Se está tomando a un instrumento técnico que por su propia estructura tiene información básica y muchas veces errónea como un postulado de ley**, cuando realmente es un documento primario que orienta en la profundización y conocimiento del bien para luego proponer una intervención, como dice la carta de Cracovia (2000), cualquier proyecto de intervención debe constituir un proceso cognitivo que implique un profundo conocimiento del edificio o del sitio, por esto es un requisito imprescindible dentro de los anteproyectos que se presentan a la Sub Comisión de áreas históricas, presentar la investigación histórica correspondiente.
- El inventario y por ende las fichas no pueden presentarse como un instrumento de protección aislado, sino como un **instrumento operativo** de la planificación urbana, reconversión de áreas futuras, sirve fundamentalmente para identificar los bienes y evaluar la magnitud del problema, determinar prioridades, establecer estrategias de preservación, normativas de protección, programas de incentivos económicos, elaboración de planes y proyectos urbanos, ordenamiento territorial.
- Se solicita, dada la amplia información adicional existente sobre el conjunto del Hotel Quito, la **COMPLEMENTACIÓN Y CORRECCIÓN** de la ficha de inventario respectiva tomando en consideración que el bien inmueble obtuvo premio al Ornato en el año 1961.

D. SOBRE EL NIVEL DE PROTECCIÓN Y LA NECESIDAD DE INCORPORAR A ACTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA EVALUACIÓN DE UNA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN EN EL HOTEL QUITO.

- Según el artículo 67 de la ley orgánica de cultura existe prohibición expresa de destrucción total o parcial de los bienes del patrimonio cultural nacional.



CAE-P

COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL ECUADOR
PICHINCHA

do.co.mo.mo
ecuador

“Cuando se trate de edificaciones patrimoniales se promoverá su conservación y rehabilitación. Al tratarse de re funcionalización de edificaciones patrimoniales para usos contemporáneos, ya sean residenciales, culturales, educativos, comerciales o administrativos, **deberá mediar un proceso social, evitando menoscabar su integridad física o su significado**, y priorizando los usos culturales frente a otros usos”.

Únicamente si el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural ha desclasificado previamente un bien del inventario de bienes del patrimonio cultural nacional, este podrá **ser alterado o destruido total o parcialmente**”. (LOC: 2016)

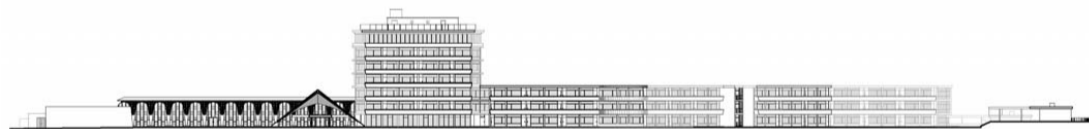
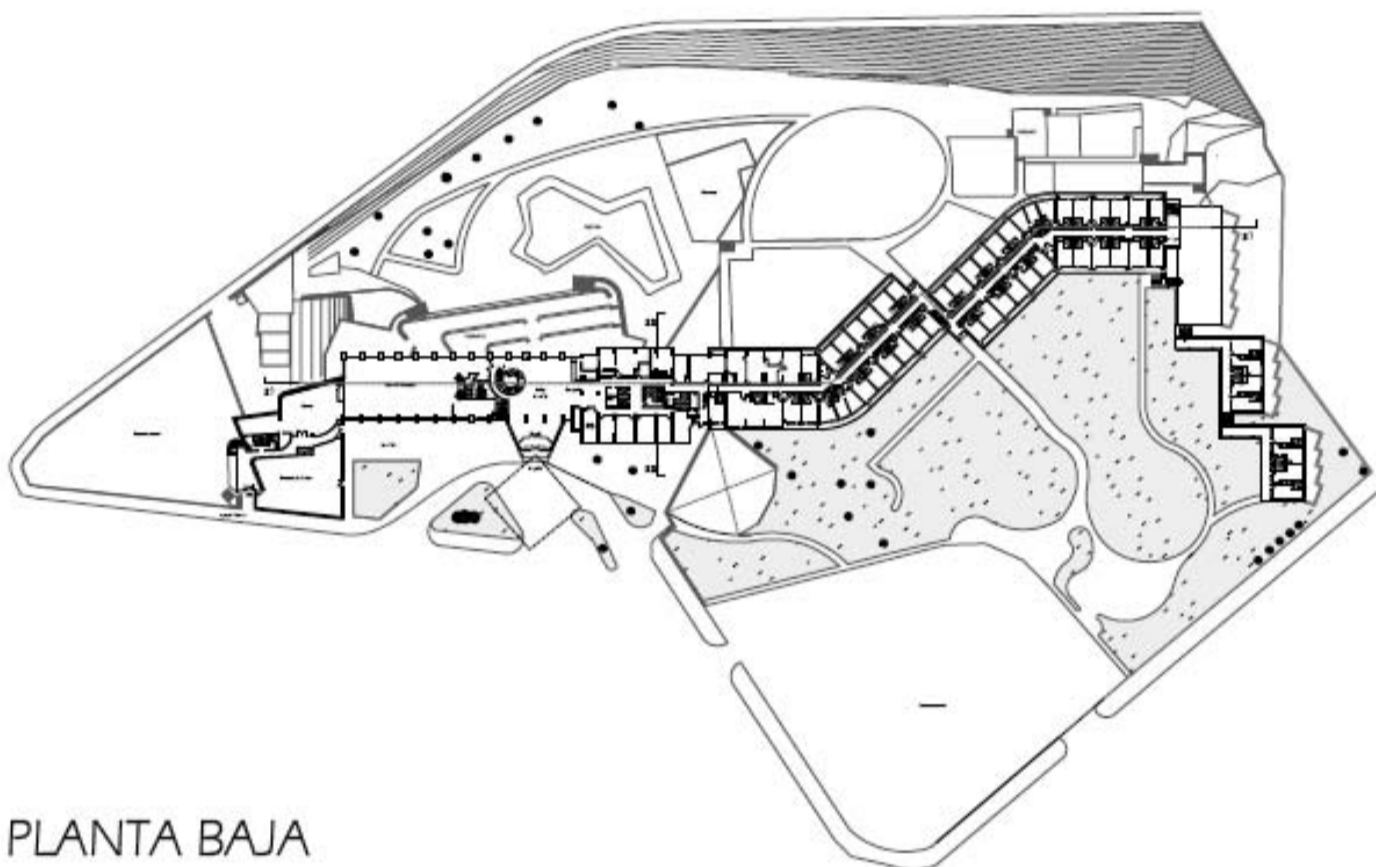
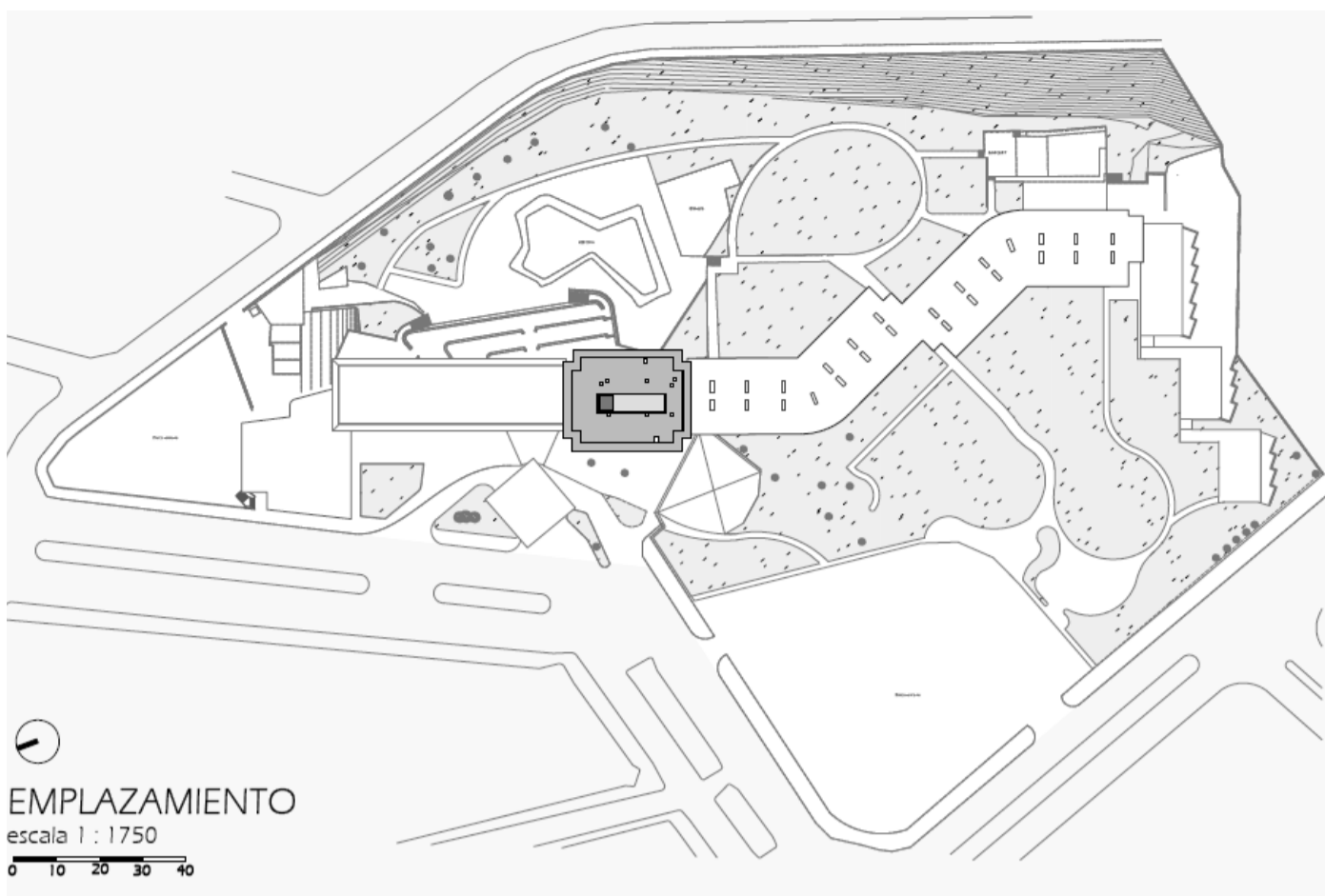
YA/AN/MS



ARGUMENTACIÓN
POR LA
RESTITUCIÓN DE LA
PROTECCIÓN INTEGRAL DEL
CONJUNTO ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO
«HOTEL QUITO»

(ADJUNTO HQ-10)

MARZO 2021



5,3 Architect Jaime Guerra Galán / November 2007

6 Fiche report examination by ISC/R
name of examining ISC member: date of examination:
approval:
working party/ref. n°: NAI ref. n°:
comments:



La construcción del Hotel de Turismo "Quito" ha continuado últimamente con buen ritmo, aunque algunos profesionales creen que no tiene la celeridad necesaria para terminar en enero. Se informó ayer que en el aspecto administrativo, la Cadena Hotelera que correrá con la Administración, está ya en los preparativos finales de personal y funcionamiento. La fotografía corresponde a los últimos días y fue tomada desde un avión de la FAE, por cuya cortesía la publicamos.

El Comercio, octubre 1959. Foto Pacheco

Construcción integral en una sola etapa.



Fotografía Gottfried Hirtz. c.1959

Construcción integral en una sola etapa.



Fotografía Gottfried Hirtz. c.1961

Hotel funcionando en su totalidad.



Fotografía Gottfried Hirtz. c.1959

Construcción integral en una sola etapa.



Fotografía Gottfried Hirtz. c.1961

Hotel funcionando en su totalidad.



Foto Pacheco, c.1961



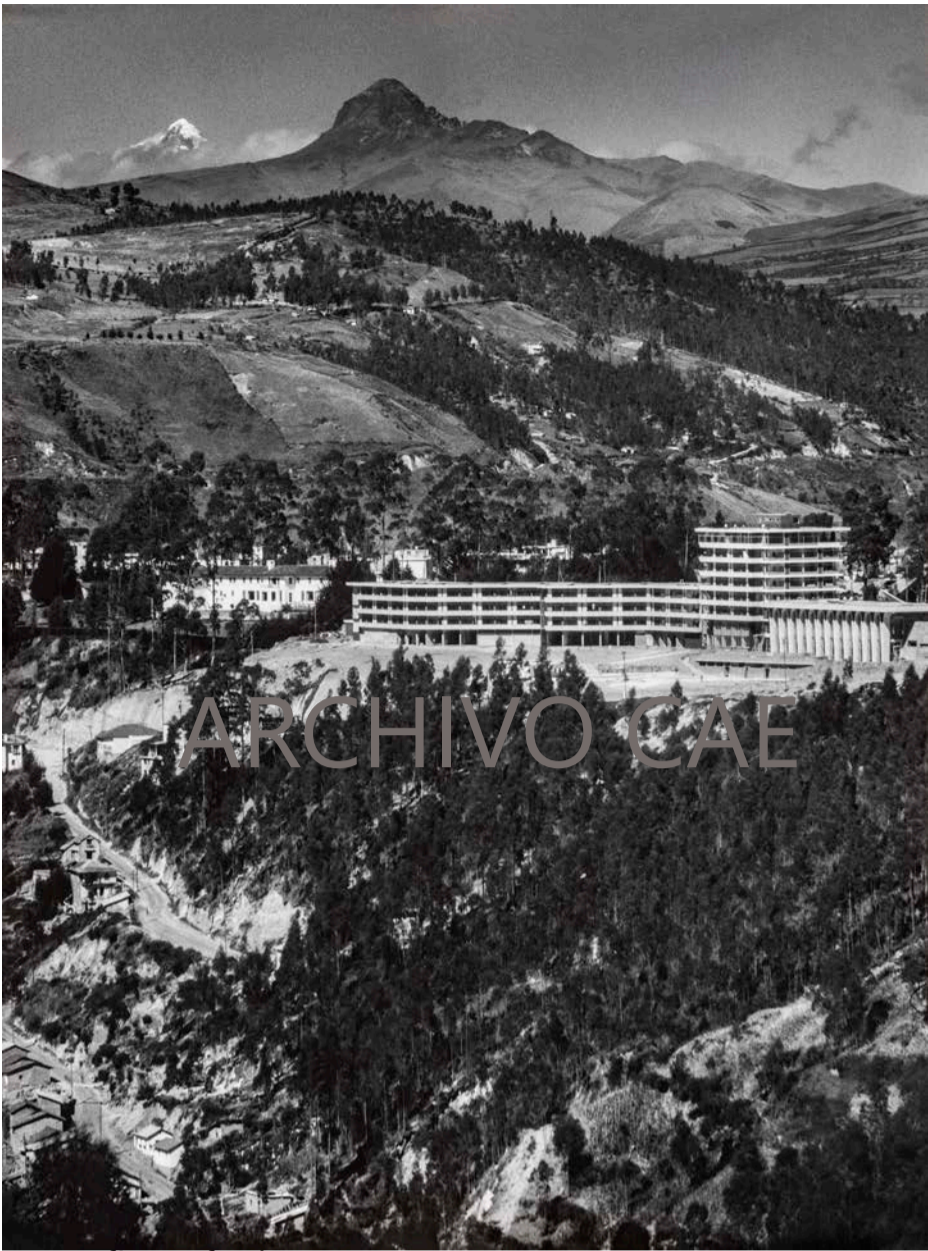
Foto Pacheco, c.1961



Fotografía Gottfried Hirtz. c.1960

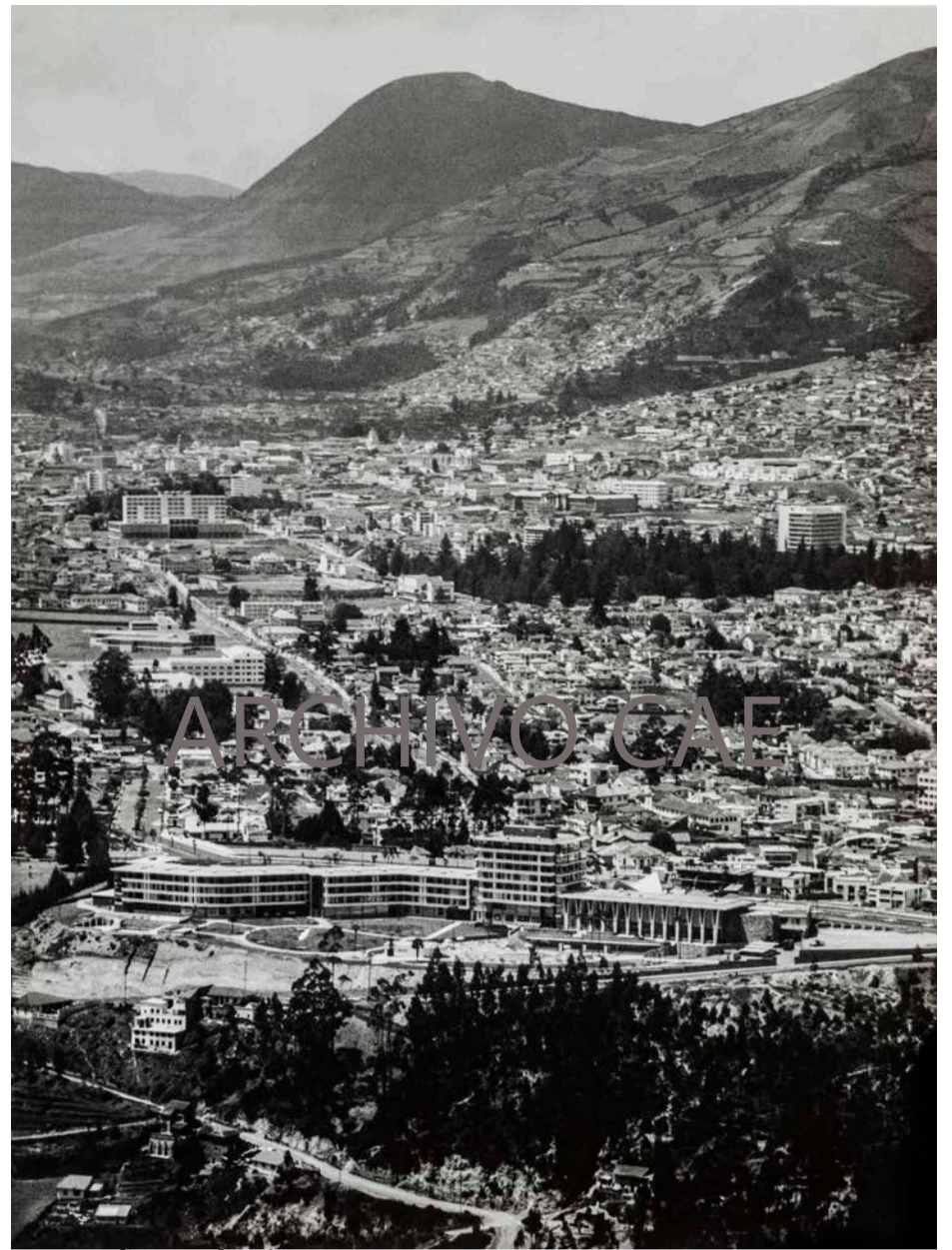


Fotografía Gottfried Hirtz. c.1979



Fotografía Gottfried Hirtz. Años 60

El Hotel Quito insertado en el paisaje natural circundante.



Fotografía Gottfried Hirtz. Años 60

El Hotel Quito insertado en el paisaje urbano circundante.



Suplemento The New York Times, abril 1968

«El comprensiblemente célebre Hotel Quito»



Fotografía Archivo Salazar Barrera, c.1959



Fotografía Archivo Salazar Barrera, c.1959



Fotografía Archivo Salazar Barrera, c.1965



Fotografía Archivo Salazar Barrera, c.1965



Fotografía Gottfried Hirtz. c.1961

En primer plano el ala sur de habitaciones con sus terrazas comunales, trabajo del arquitecto paisajista Andrés Chiriboga.



Vista del ala sur de habitaciones desde el Club La Playa.

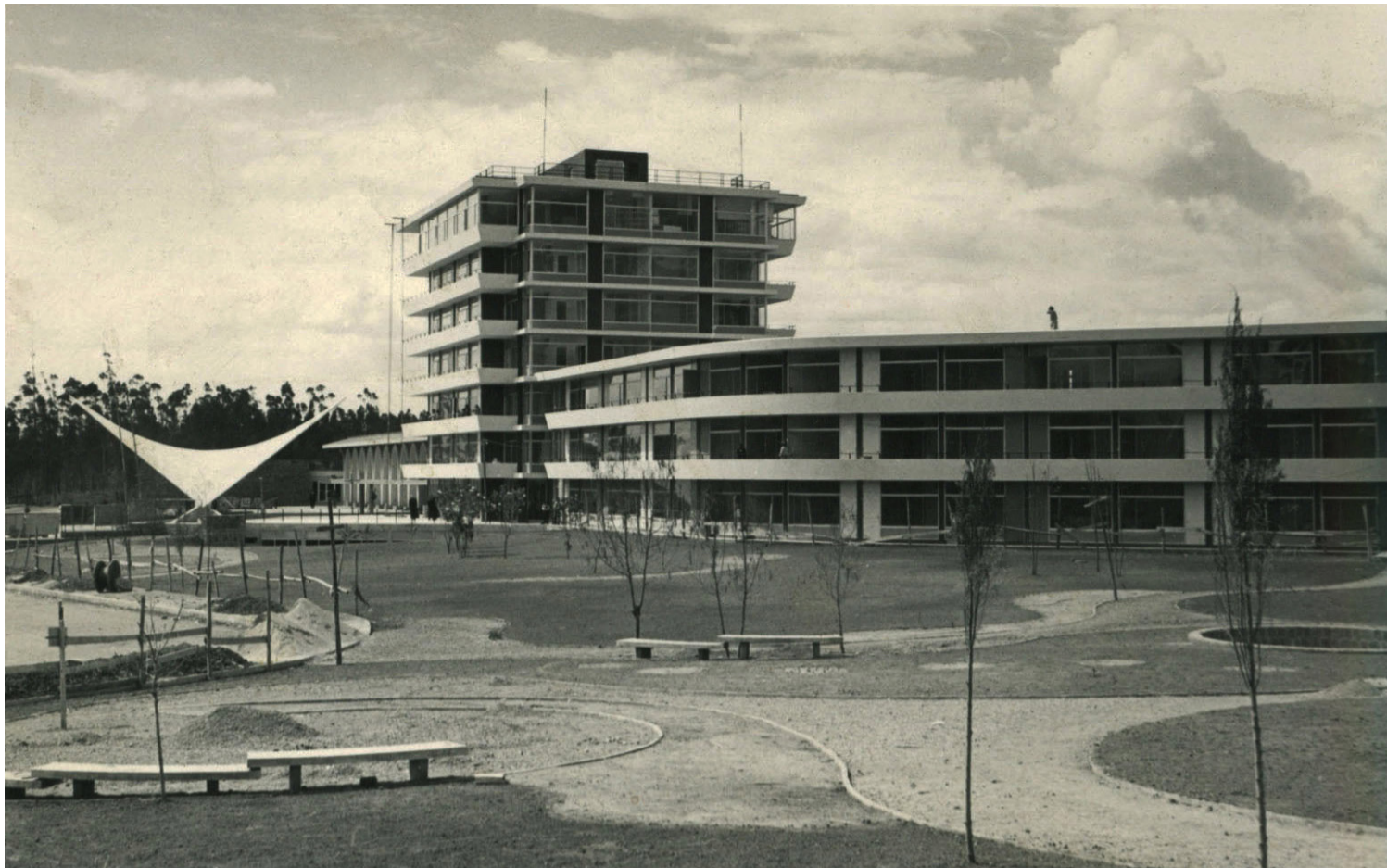


Foto Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit. 1960.

Vista desde las casitas hacia el ala sur de habitaciones con la vegetación recién plantada.



Folleto promocional de InterContinental Hotels. Finales años 60.

Vista desde las casitas hacia el ala sur de habitaciones.



Folleto publicitario de The Hotel Corporation of America (1959) promocionando los «...3 departamentos completos y totalmente independientes».

Estas son 3 unidades tipo aparthotel, con patios privados. Pueden ser subdivididas en 6 suites independientes.

Charles McKirahan, en entrevista para El Comercio en mayo de 1958 mencionó que había planeado «... para el futuro unas cabañas de estilo ecuatoriano inconfundible que podrán ser ocupadas por varias familias». La sección habitable «se divide en subgrupos residenciales que involucran dos categorías o preferencias de huéspedes: la una que supone una estancia corta o de paso, netamente de «pasajero», y la otra que implica larga permanencia.»



Vista de las casitas desde el ala sur de habitaciones. Año 1966.

Excelente concepción arquitectónica y paisajística de los distintos elementos arquitectónicos. La concepción de los jardines en este sector por parte del arquitecto paisajista Andrés Chiriboga previó una vegetación que al crecer sería mucho más tupida que en el resto de jardines, para brindar la privacidad que el arquitecto buscaba para esta área, como en efecto sucedió con el paso de los años.

La galería cubierta es un elemento que hilvana los tres bloques. Adaptándose a la topografía del lugar vincula los desniveles.



Vista hacia el norte desde las casitas. Año 1966.

La zona de sinuosos jardines entre las casitas y el acceso del hotel aísla del ruido y de la vista. Es deliberada la secuencia de componentes de lo público hacia lo privado: casino - vestíbulo - habitaciones - casitas, a través de los jardines que, al ganar en frondosidad, absorberán el sonido. En palabras de McKirahan para El Comercio, el casino fue deliberadamente ubicado «en el extremo más remoto de los bloques residenciales a fin de aislar su posible bulliciosa actividad de las áreas habitables para sueño y descanso.»

El canto de losas en ángulo es igual al de los antepechos de todo el proyecto.



Vista hacia el este del conector entre casitas y ala sur. Año 1966.

El ala sur de habitaciones y el nivel de servicios en el subsuelo están conectados con las casitas de manera funcional, con todas las previsiones para proteger del clima y articuladas con maestría en el aspecto formal.

La calidad de diseño, construcción y la atención a los detalles es igual a la del resto del proyecto.



Vista hacia el este de la galería que conecta las casitas. Año 1966.

La galería cubierta brinda protección de la lluvia y de la incidencia directa del sol y permite el acceso y servicio continuo a las unidades a cualquier hora y ante cualquier condición climática.

El tratamiento de puertas y paneles en amarillo, celeste y naranja es el mismo que en el resto del proyecto. La concepción de las casitas en el proyecto fue integral.



Estado actual del ala sur (2021).

El estado de las estructuras y acabados generales (envolvente) es muy bueno.



Estado actual de las casitas (2021).



Las casitas son utilizadas desde hace muchos años como bodegas, siendo el estado de las estructuras y acabados generales (envolvente) muy bueno.



Estado actual de las casitas (2021).



Los jardines presentan descuido, si bien gran parte de los árboles se mantienen bien.

**DECLARACION DE XI'AN
SOBRE LA CONSERVACION DEL ENTORNO DE LAS ESTRUCTURAS, SITIOS Y
AREAS PATRIMONIALES**

**Adoptada en Xi'an, China
por la 15ª Asamblea General del ICOMOS
el 21 de Octubre 2005
Versión Final- 22.10.2005**

Preámbulo

Reunidos, por invitación de ICOMOS China, en la ciudad histórica de Xi'an, del 17 al 21 de octubre de 2005, con ocasión de celebrarse la XV Asamblea General de ICOMOS, y coincidiendo con el cuadragésimo aniversario de este organismo, que ha contribuido a la salvaguarda y conservación del patrimonio cultural del mundo como parte del desarrollo sostenible y humano;

Habiendo enriquecido sus perspectivas merced a la gran variedad de ejemplos analizados y a las reflexiones compartidas durante el Simposio Científico de la Asamblea General, dedicado a *Los Monumentos y los Sitios en su Entorno - Conservar el Patrimonio Cultural en las Ciudades y los Paisajes en Proceso de Cambio*; y habiendo ampliado, gracias a las experiencias adquiridas en China, así como a través de autoridades, instituciones y especialistas de todo el mundo, los conocimientos sobre la adecuada protección y gestión de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales, tales como las ciudades históricas, los paisajes - incluidos los marinos - los itinerarios culturales y los sitios arqueológicos, en un contexto de desarrollo y cambios acelerados;

Teniendo en cuenta el interés internacional y profesional existente respecto a la conservación del entorno de los monumentos y los sitios, tal como se refleja en la *Carta Internacional para la Conservación y Restauración de los Monumentos y los Sitios- Carta de Venecia (1964)*- y en los numerosos textos inspirados en ella, especialmente a través de los Comités Nacionales e Internacionales de ICOMOS, así como el *Documento de Nara sobre la Autenticidad (1994)* y las conclusiones y recomendaciones de reuniones internacionales como la *Declaración de Hoi An sobre la Conservación de Distritos Históricos en Asia (2003)*, la *Declaración sobre la Recuperación del Patrimonio Cultural de Bam (2004)*, y la *Declaración de Seúl sobre el Turismo en las Ciudades y Áreas Históricas de Asia (2005)*;

Considerando las referencias al concepto de entorno en las convenciones y recomendaciones de la UNESCO como la *Recomendación Relativa a la Salvaguarda de la Belleza y el Carácter de los Paisajes y los Sitios (1962)*, la *Recomendación Relativa a la Conservación de los Bienes Culturales Amenazados por Obras Públicas o Privadas (1968)*, la *Recomendación relativa a la Salvaguarda y al Papel Contemporáneo de las Áreas Históricas (1976)*, la *Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Intangible (2003)*, y, especialmente, la *Convención del Patrimonio Cultural (1972)* y sus Directrices, en las que el entorno se estima como un atributo de la autenticidad que requiere protección mediante la delimitación de zonas de respeto, así como la creciente oportunidad que ello proporciona para la cooperación internacional e interdisciplinaria entre ICOMOS, UNESCO, y otras entidades, y para el desarrollo de temas como la autenticidad o la conservación de paisajes urbanos históricos, según se refleja en el *Memorandum de Viena (2005)*;

Subrayando la necesidad de responder de forma adecuada a la transformación rápida o gradual de las ciudades, los paisajes y los itinerarios patrimoniales, producida por los cambios en los modos de vida, en la agricultura, el desarrollo, el turismo o los grandes desastres naturales o provocados por el hombre, así como la necesidad de reconocer, proteger y mantener adecuadamente la presencia significativa de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales en sus respectivos entornos, con el fin de disminuir la amenaza que representan éstos procesos de transformación contra el patrimonio cultural en toda la riqueza de su autenticidad, su significado, sus valores, su integridad y su diversidad;

Los participantes en la XV Asamblea General de ICOMOS adoptan la siguiente Declaración de Principios y Recomendaciones, y la dirigen a las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a las autoridades nacionales y locales, y a los especialistas que pueden contribuir, a través de la normativa, las medidas políticas, los procesos de planificación y la gestión, a una mejor protección y conservación de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales del mundo dentro de sus respectivos entornos.

Reconocer la contribución del entorno al significado de los monumentos, los sitios y las áreas patrimoniales

- 1. El entorno de una estructura, un sitio o un área patrimonial se define como el medio característico, ya sea de naturaleza reducida o extensa, que forma parte de - o contribuye a - su significado y carácter distintivo.**

Más allá de los aspectos físicos y visuales, el entorno supone una interacción con el ambiente natural; prácticas sociales o espirituales pasadas o presentes, costumbres, conocimientos tradicionales, usos o actividades, y otros aspectos del patrimonio cultural intangible, que crearon y formaron el espacio, así como el contexto actual y dinámico de índole cultural, social y económica.

- 2. Las estructuras, los sitios o las áreas patrimoniales de diferentes escalas, inclusive los edificios o espacios aislados, ciudades históricas o paisajes urbanos, rurales o marítimos, los itinerarios culturales o los sitios arqueológicos, reciben su significado y su carácter distintivo de la percepción de sus valores sociales, espirituales, históricos, artísticos, estéticos, naturales, científicos o de otra naturaleza cultural. E, igualmente, de su relaciones significativas con su medio cultural, físico, visual y espiritual.**

Estas relaciones pueden ser el resultado de un acto creativo, consciente y planificado, de una creencia espiritual, de sucesos históricos, del uso, o de un proceso acumulativo y orgánico, surgido a través de las tradiciones culturales a lo largo del tiempo.

Comprender, documentar e interpretar los entornos en contextos diversos

- 3. Comprender, documentar e interpretar los entornos es esencial para definir y valorar la importancia patrimonial de cualquier estructura, sitio o área.**

La definición del entorno requiere comprender la historia, la evolución y el carácter de los alrededores del bien patrimonial. Se trata de un proceso que debe tener en cuenta múltiples factores que han de incluir la experiencia de aproximación al sitio y el propio bien patrimonial.

- 4. Incluir el entorno en la comprensión requiere una aproximación multidisciplinaria y la utilización de diversas fuentes de información.**

Dichas fuentes incluyen fondos documentales y archivos, descripciones artísticas y científicas, historias orales y conocimientos tradicionales, los puntos de vista de las comunidades locales y de las relacionadas con el bien, así como un análisis de las perspectivas visuales. Las tradiciones culturales, los rituales, las prácticas espirituales y los conceptos, así como la historia, la topografía, los valores del medio natural, los usos y otros factores contribuyen a crear el conjunto de valores y dimensiones tangibles e intangibles del entorno. La definición del entorno debe conjugar armoniosamente su carácter, sus valores y su relación con el bien patrimonial.

Desarrollar instrumentos de planificación y prácticas para conservar y gestionar el entorno

- 5. El desarrollo de instrumentos normativos y de planeamiento eficaces, así como de políticas, estrategias y prácticas para gestionar de forma sostenible el entorno, exige también una aplicación coherente y continuada de los mismos, y su adecuación a las particularidades locales y culturales.**

Las herramientas de gestión del entorno comprenden medidas legislativas específicas, preparación profesional, desarrollo de planes o sistemas integrales de conservación y gestión, y la utilización de métodos idóneos de valoración del impacto patrimonial.

- 6. La legislación, la reglamentación y las directrices para la conservación, la protección y la gestión de las estructuras patrimoniales, los sitios y las áreas patrimoniales deben prever la delimitación de una zona de protección o respeto a su alrededor que refleje y contribuya a conservar el significado y el carácter distintivo del entorno.**

- 7. Los instrumentos de planeamiento deben incluir medidas efectivas de control del impacto de los cambios rápidos o progresivos del entorno.**

Las siluetas, las vistas y las distancias adecuadas entre cualquier nuevo proyecto público o privado y las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales, son factores fundamentales a tener en cuenta para evitar las distorsiones visuales y espaciales o los usos inadecuados en un entorno cargado de significado.

- 8. Deben llevarse a cabo valoraciones de impacto ambiental para cualquier proyecto que suponga un impacto en el significado de las estructuras, de los sitios y de las áreas patrimoniales, así como en su entorno.**

El desarrollo dentro del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales debe contribuir a interpretar positivamente su significado y su carácter distintivo.

El seguimiento y la gestión de los cambios que amenazan el entorno

- 9. La envergadura de los cambios y sus impactos, tanto aislados como de carácter acumulativo, así como la transformación del entorno de las estructuras, sitios y áreas de valor patrimonial, es un proceso en curso que requiere un seguimiento y una gestión.**

La transformación rápida y progresiva de los paisajes rurales y urbanos, las formas de vida, los factores económicos, o el medio ambiente natural, pueden afectar de forma sustancial o irreversible a la auténtica contribución del entorno al significado de una estructura, un sitio o un área de valor patrimonial.

- 10. El cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial debe gestionarse de modo que se mantenga su significado cultural y su carácter distintivo.**

Gestionar el cambio del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de valor patrimonial no significa necesariamente evitar u obstaculizar el cambio.

- 11. La gestión debe definir las formas y las acciones necesarias para valorar, medir, evitar o remediar la degradación, la pérdida de significado, o la reducción a lo trivial, y proponer mejoras para la conservación, la gestión y las actividades de interpretación.**

Deben establecerse unos indicadores de índole cualitativa y cuantitativa que permitan valorar la contribución del entorno al significado de una estructura, un sitio o un área de carácter patrimonial.

Los indicadores propios de la gestión deben contemplar aspectos materiales tales como la distorsión visual, las siluetas, los espacios abiertos, y la contaminación ambiental y acústica, así como otras dimensiones de carácter económico, social y cultural.

Trabajar con las comunidades locales, interdisciplinarias e internacionales para la cooperación y el fomento de la conciencia social sobre la conservación y la gestión del entorno

12. La cooperación y el compromiso de las comunidades locales y de otras relacionadas con los bienes patrimoniales es fundamental para desarrollar estrategias sostenibles de conservación y gestión del entorno.

Debe estimularse el compromiso multidisciplinar como una práctica habitual de la conservación y la gestión del entorno. Entre las disciplinas necesarias al efecto se incluyen, por ejemplo, la arquitectura, la planificación urbana, regional y paisajística, la ingeniería, la antropología, la historia, la arqueología, la etnología, la museología y la gestión de archivos.

También debe fomentarse la cooperación con instituciones y especialistas del campo del patrimonio natural, como parte integrante de un buen método para la identificación, protección, presentación e interpretación de las estructuras, los sitios y las áreas patrimoniales en su entorno.

13. Debe fomentarse la capacitación profesional, la interpretación, la educación y la sensibilización de la población, para sustentar la antedicha cooperación y compartir los conocimientos, así como para favorecer las metas de la conservación e incrementar la eficacia de los instrumentos de protección, de los planes de gestión y de otros instrumentos.

La experiencia, el conocimiento y los instrumentos elaborados para la conservación individualizada de determinadas estructuras, sitios y áreas, deberían hacerse extensivos a la gestión de su entorno.

Deben dedicarse recursos económicos a la investigación, la valoración y la planificación estratégica de la conservación y la gestión del entorno de las estructuras, los sitios y las áreas de carácter patrimonial.

La toma de conciencia sobre el significado del entorno en sus diferentes dimensiones es una responsabilidad que incumbe a los profesionales, a las instituciones, a las comunidades locales y a otras relacionadas con los bienes patrimoniales, todos los cuales deberían tener en cuenta las dimensiones tangibles e intangibles del entorno a la hora de tomar decisiones.

Adoptada en Xi'an (China) el 21 de octubre de 2005.

NORMAS DE QUITO

Informe Final de la reunión sobre Conservación y Utilización de Monumentos y Lugares de Interés Histórico y Artístico

29 de Noviembre a 2 de Diciembre 1967
Quito, Ecuador

I. INTRODUCCIÓN

La inclusión del problema que representa la necesaria conservación y utilización del patrimonio monumental en la relación de esfuerzos multinacionales que se comprometen a realizar los Gobiernos de América, resulta alentadora en un doble sentido. En primer término, porque con ello los Jefes de Estado dejan reconocida, de manera expresa, la existencia de una situación de urgencia que reclama la cooperación interamericana, y en segundo lugar, porque siendo la razón fundamental de la reunión de Punta del Este el común propósito de dar un nuevo impulso al desarrollo del continente, se está aceptando implícitamente que esos bienes del patrimonio cultural representan un valor económico y son susceptibles de erigirse en instrumentos del progreso.

El acelerado proceso de empobrecimiento que viene sufriendo una mayoría de países americanos como consecuencia del estado de abandono e indefensión en que se hayan su riqueza monumental y artística, demanda la adopción de medidas de emergencia, tanto a nivel nacional como internacional, pero la eficacia práctica de las mismas dependerá, en último término, de su adecuada formulación dentro de un plan sistemático de revalorización de los bienes patrimoniales en función del desarrollo económico-social.

Las recomendaciones del presente Informe, van dirigidas en ese sentido y se contraen, específicamente, a la adecuada conservación y utilización de los monumentos y lugares de interés arqueológico, histórico y artístico, de conformidad con lo que se dispone en el Capítulo V, Esfuerzos Multinacionales, acápite d), de la Declaración de los Presidentes de América.

No obstante, se precisa reconocer que, dada la íntima relación que guardan entre sí el continente arquitectónico y el contenido artístico, resulta imprescindible extender la debida protección a otros bienes muebles y objetos valiosos del patrimonio cultural a fin de evitar que se sigan deteriorando y substrayendo impunemente y de procurar, asimismo, que contribuyan al logro de los fines perseguidos mediante su adecuada exhibición de acuerdo con la moderna técnica museográfica.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

1. La idea de espacio es inseparable del concepto de monumento, por lo que la tutela del Estado puede y debe extenderse al contexto urbano, al ámbito natural que lo enmarca y a los bienes culturales que encierra. Pero puede existir una zona, recinto o sitio de carácter monumental, sin que ninguno de los elementos que lo constituyen aisladamente considerados, merezca esa designación.

2. Los lugares pintorescos y otras bellezas naturales objeto de defensa y protección por parte del Estado, no son propiamente Monumentos Nacionales. La huella histórica o artística del hombre es esencial para impartir a un paraje o recinto determinado esa categoría específica.

3. Cualquiera que fuese el valor intrínseco de un bien o las circunstancias que concurran a realzar su importancia y significación histórica o artística, el mismo no constituirá un monumento en tanto no recaiga una expresa declaración del Estado en ese sentido. La declaración de Monumento Nacional implica su identificación y registro oficiales. A partir de ese momento el bien en cuestión quedará sometido al régimen de excepción que señala la Ley.

4. Todo Monumento Nacional está implícitamente destinado a cumplir una función social. Corresponde al Estado hacer que la misma prevalezca y determinar, en los distintos casos, la medida en que dicha función social es compatible con la propiedad privada y el interés de los particulares.

III. EL PATRIMONIO MONUMENTAL Y EL MOMENTO AMERICANO

1. Es en realidad evidente que América y en especial Iberoamérica, constituye una región extraordinariamente rica en recursos monumentales. A los grandiosos testimonios de las culturas precolombinas se agregan las expresiones monumentales, arquitectónicas, artísticas e históricas del largo Período Colonial en exuberante variedad de formas. Un acento propio del fenómeno de aculturación, contribuye a imprimir a los estilos importados el sentido genuinamente americano de múltiples manifestaciones locales que los caracteriza y distingue. Ruinas arqueológicas de capital importancia, no siempre accesibles o del todo exploradas, se alternan con sorprendentes supervivencias del pasado; complejos urbanos y villas enteras, susceptibles de erigirse en centros del mayor interés y atracción.

2. No es menos cierto, que gran parte de ese patrimonio se ha arruinado irremediamente en el curso de las últimas décadas o se haya hoy en trance inminente de perderse. Múltiples factores han contribuido y siguen contribuyendo a mermar las reservas de bienes culturales de la mayoría de los países de Iberoamérica, pero es preciso reconocer que la razón fundamental de la destrucción progresivamente acelerada de ese potencial de riqueza, radica en la carencia de una política oficial capaz de imprimir eficacia a las medidas proteccionistas vigentes y de promover la revaluación del patrimonio monumental en función del interés público y para beneficio económico de la nación.

3. En los críticos momentos en que América se haya comprendida en un gran empeño progresista que implica la explotación exhaustiva de sus recursos naturales y la transformación progresiva de sus estructuras económico-sociales, los problemas que se relacionan con la defensa, conservación y utilización monumentales adquieren excepcional importancia y actualidad.

4. Todo proceso de acelerado desarrollo, trae consigo la multiplicación de obras de infraestructura y la ocupación de extensas áreas por instalaciones industriales y construcciones inmobiliarias que alteran y aún deforman por completo el paisaje, borrando las huellas y expresiones del pasado, testimonios de una tradición histórica de inestimable valor.

5. Gran número de ciudades de Iberoamérica que atesoraban, en un ayer todavía cercano, un rico patrimonio monumental - evidencia de su pretérita grandeza: templos, plazas, fuentes y callejas que en conjunto acentuaban su personalidad y atractivo- han sufrido tales mutilaciones y degradaciones en su perfil arquitectónico que lo hacen irreconocible. Todo ello en nombre de un mal entendido y peor administrado progreso urbano.

6. No es exagerado afirmar que el potencial de riqueza destruida con estos irresponsables actos de vandalismo urbanístico en numerosas ciudades del continente, excede con mucho a los beneficios

que para la economía nacional se derivan de las instalaciones y mejoras de infraestructura con que pretenden justificarse.

IV. LA SOLUCIÓN CONCILIATORIA

1. La necesidad de conciliar las exigencias del progreso urbano con la salvaguardia de los valores ambientales, es ya hoy día una norma inviolable en la formulación de los planes reguladores a nivel tanto local como nacional. En este sentido todo plan de ordenación deberá realizarse en forma que permita integrar al conjunto urbanístico los centros o complejos históricos de interés ambiental.

2. La defensa y valoración del patrimonio monumental y artístico no contraviene, teórica ni prácticamente, con una política de regulación urbanística científicamente desarrollada. Lejos de ello, debe constituir el complemento de la misma. Para la confirmación de este criterio se transcribe el siguiente párrafo del Informe Weiss presentado a la Comisión Cultural y Científica del Consejo de Europa (1963): “es posible equipar a un país sin desfigurarlo: de preparar y servir al provenir sin destruir el pasado. La elevación del nivel de vida debe limitarse a la realización de un bienestar material progresivo: debe ser asociado a la creación de un cuadro de vida digno del hombre”.

3. La continuidad del horizonte histórico y cultural de América, gravemente comprometido por el entronizamiento de un proceso anárquico de modernización, exigen la adopción de medidas de defensa, recuperación y revalorización del patrimonio monumental de la región y la formulación de planes nacionales y multinacionales a corto y largo plazo.

4. Precisa reconocer que los organismos internacionales especializados, han reconocido la dimensión del problema y han venido trabajando con ahínco en los últimos años, por lograr soluciones satisfactorias. América tiene a su disposición la experiencia acumulada.

5. A partir de la “Carta de Atenas” de 1932, muchos han sido los Congresos Internacionales que se han sucedido hasta conformar el actual criterio dominante. Entre los que más han ahondado en el problema aportando recomendaciones concretas figura el de la Unión Internacional de Arquitectos de Moscú (Moscú 1958); el Congreso de la Federación Internacional de Vivienda y Urbanismo (Santiago de Compostela 1961); que tuvo por lema el problema de los “conjuntos históricos”, el Congreso de Venecia (Venecia 1964) y el más reciente del ICOMOS en Cáceres (Cáceres 1967), que aportan a ese tema de tanto interés americano un punto de vista eminentemente práctico.

V. VALORACIÓN ECONÓMICA DE LOS MONUMENTOS

1. Partimos del supuesto de que los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico constituyen también recursos económicos al igual que las riquezas naturales del país. Consecuentemente, las medidas conducentes a su preservación y adecuada utilización no ya sólo guardan relación con los planes de desarrollo, sino que forman o deben formar parte de los mismos.

2. En la más amplia esfera de las relaciones interamericanas, reiteradas recomendaciones y resoluciones de distintos organismos del sistema llevaron progresivamente el problema al más alto nivel de consideración: la reunión de los Jefes de Estado (Punta del Este, 1967).

3. Es evidente que la inclusión del problema relativo a la adecuada preservación y utilización del patrimonio monumental en la citada reunión, responde a las mismas fundamentales razones que llevaron a los presidentes de América a convocarla: la necesidad de dar a la Alianza para el Progreso

un nuevo y más vigoroso impulso y de ofrecer, a través de la cooperación continental, la mayor ayuda que demanda el desarrollo de los países miembros de la OEA.

4. Lo anterior explica el empleo del término “utilización” que figura en el punto 2.A. Capítulo V de la Declaración de los Presidentes: *“Esfuerzos multinacionales ... 2. Encomendar a los organismos competentes de la OEA que: ... d) Extiendan la cooperación interamericana a la conservación y utilización de los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos.”*

5. Más concretamente en la Resolución 2 de la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Cultural, convocada a los únicos efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Declaración de los Presidentes, dentro del área de competencia del Consejo, se dice: *“... la extensión de la asistencia técnica y la ayuda financiera al patrimonio cultural de los Estados miembros, se llevará a cabo en función de su desarrollo económico y turístico.”*

6. En suma, se trata de movilizar los esfuerzos nacionales en el sentido de procurar el mejor aprovechamiento de los recursos monumentales de que se disponga, como medio indirecto de favorecer el desarrollo económico del país. El anterior implica una tarea previa de planificación a nivel nacional: es decir, la evaluación de los recursos disponibles y la formulación de proyectos específicos dentro de un plan regulador general.

7. La extensión de la cooperación interamericana a ese aspecto del desarrollo lleva implícito el reconocimiento de que el esfuerzo nacional no es por sí solo suficiente para acometer un empeño que en la mayoría de los casos excede sus actuales posibilidades. Es únicamente a través de la acción multinacional que muchos Estados miembros, en proceso de desarrollo, pueden procurarse los servicios técnicos y los recursos financieros indispensables.

VI. LA PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL

1. El término “puesta en valor”, que tiende a hacerse cada día más frecuente entre los expertos, adquiere en el momento americano una especial aplicación. Si algo caracteriza este momento es precisamente la urgente necesidad de utilizar al máximo el caudal de sus recursos y es evidente que entre los mismos figura el patrimonio monumental de las naciones.

2. Poner en valor un bien histórico equivale a habilitarlo de las condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus características y permitan su óptimo aprovechamiento. La puesta en valor debe entenderse que se realiza en función de un fin trascendente, que en el caso de Iberoamérica sería contribuir al desarrollo económico de la región.

3. En otras palabras, se trata de incorporar un potencial económico, un valor actual; de poner en productividad una riqueza inexplorada mediante un proceso de revalorización, que lejos de mermar su significación puramente histórica o artística, la acreciente, pasándola del dominio exclusivo de minorías eruditas al conocimiento y disfrute de mayorías populares.

4. En síntesis, la puesta en valor del patrimonio monumental y artístico implica una acción sistemática, eminentemente técnica dirigida a utilizar todos y cada uno de esos bienes conforme a su naturaleza, destacando y exaltando sus características y méritos hasta colocarlos en condiciones de cumplir la nueva función a que están destinados.

5. Precisa destacar que, en alguna medida, el área de emplazamiento de una construcción de principal interés resulta comprometida por razón de vecindad inmediata al monumento, lo que

equivale a decir que, de cierta manera, pasará a formar parte del mismo una vez que haya sido puesto en valor. Las normas proteccionistas y los planes de revalorización tienen que extenderse, pues, a todo el ámbito propio del monumento.

6. De otra parte, la puesta en valor de un monumento ejerce una beneficiosa acción que se refleja sobre el perímetro urbano en que éste se encuentra emplazado y aún desborda esa área inmediata, extendiendo sus efectos a zonas más distantes. Ese incremento del valor real de un bien por acción refleja constituye una forma de plusvalía que ha de tomarse en cuenta.

7. Es evidente, que en la medida en que un monumento atrae la atención del visitante, aumentará la demanda de comerciantes interesados en instalar establecimientos apropiados a su sombra protectora. Esa es otra consecuencia previsible de la puesta en valor e implica la adopción previa de medidas reguladoras que a la vez que facilitan y estimulan la iniciativa privada, impidan la desnaturalización del lugar y la pérdida de las finalidades primordiales que se persiguen.

8. De todo lo expuesto, se desprende que la diversidad de monumentos y edificaciones de destacada interés histórico y artístico, ubicados dentro de un núcleo de valor ambiental, se relacionan entre sí y ejercen un efecto multiplicador sobre el resto del área que resultaría revalorizadas en conjunto como consecuencia de un plan de puesta en valor y de saneamiento de sus principales construcciones.

VII. LOS MONUMENTOS EN FUNCIÓN DEL TURISMO

1. Los valores propiamente culturales no se desnaturalizan ni comprometen al vincularse con los intereses turísticos, lejos de ello, la mayor atracción que conquistan los monumentos y la afluencia creciente de administradores foráneos, contribuye a afirmar la conciencia de su importancia y significación nacionales. Un monumento restaurado adecuadamente, un conjunto urbano puesto en valor, constituyen no sólo una lección viva de historia sino un legítimo motivo de dignidad nacional. En el más vasto marco de las relaciones internacionales, esos testimonios del pasado estimulan los sentimientos de comprensión, armonía espiritual aún entre los pueblos que se mantienen rivales en política. Cuanto contribuya a exaltar los valores del espíritu, por ajena que la intención promotora resultase ser a la cultura, ha de derivar en beneficio de ésta. Europa debe al turismo, directa o indirectamente, la salvaguarda de una gran parte de su patrimonio cultural condenado a su completa e irremediable destrucción y la sensibilidad contemporánea, más visual que literaria, tiene oportunidad de enriquecerse con la contemplación de nuevos ejemplos de la civilización occidental rescatados técnicamente gracias al poderoso estímulo turístico.

2. Si los bienes del patrimonio cultural juegan tan importante papel en la promoción del turismo, es lógico que las inversiones que se requieren para su debida restauración y habilitación dentro de su marco técnico especializado, deben hacerse simultáneamente a las que reclaman el equilibrio turístico y, más propiamente, integrar ambas en un solo plan económico de desarrollo regional.

3. La Conferencia de Naciones Unidas sobre Viajes Internacionales y Turismo (Roma 1963) no solamente recomendó que se diera una alta prioridad a las inversiones en turismo dentro de los planes nacionales, sino que hizo resaltar que “desde el punto de vista turístico, el patrimonio cultural, histórico y natural de las naciones, constituye un valor sustancialmente importante”, y que, en consecuencia, urgía “la adopción de adecuadas medidas dirigidas a asegurar la conservación y protección de ese patrimonio”(Informe final Doc. 4). A su vez la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (1964), recomendó a las agencias y organismos de financiación, tanto gubernamentales como privados “ofrecer asistencia, en la forma más apropiada, para obras de

conservación, restauración y utilización ventajosa de sitios arqueológicos, históricos y de belleza natural". (Resolución Anexo A.IV.24). Últimamente el Consejo Económico y Social del citado organismo mundial, después de recomendar a la Asamblea General designar el año de 1967 como "año del Turismo Internacional", resolvió invitar a los organismos de las Naciones Unidas y a las agencias especializadas, a que dieran "favorable" consideración a las solicitudes de asistencia técnica y financiera de los países en desarrollo, a fin de acelerar en los mismos el mejoramiento de sus recursos turísticos" (Resolución 1109-XL).

4. En relación con ese tema, que ha venido siendo objeto de especial atención por parte de la Secretaría General de la UNESCO, se ha llevado a cabo un exhaustivo estudio con la colaboración de un organismo, no gubernamental de gran prestigio, la Unión Internacional de las Organizaciones Oficiales de Turismo. Dicho estudio confirma los criterios expuestos y después de analizar las razones culturales, educativas y sociales que justifican el uso de la riqueza monumental en función del turismo, insiste en los beneficios económicos que se derivan de esa política para las áreas territoriales correspondientes. Dos extremos de particular interés merecen ser destacados:

- a) la afluencia turística que determina la apropiada revalorización de un monumento, asegura la rápida recuperación del capital invertido para estos fines;
- b) la actividad turística que se origina como consecuencia de la adecuada presentación de un monumento y que de abandonarse determinaría su extinción, conlleva una profunda transformación económica de la región en la que mismo se halla enclavado.

5. Dentro del Sistema Interamericano, además de las numerosas recomendaciones y acuerdos que abundan en la importancia que debe concederse, tanto a nivel nacional como regional al problema que implica el abandono en que se encuentra buena parte del patrimonio cultural de los países del Continente, recientes reuniones especializadas han abordado el tema específico de la función que los monumentos de interés artístico e histórico tienen en el desarrollo de la industria turística. La Comisión Técnica de Fomento del Turismo, en su Carta Reunión (julio-agosto 1967) resolvió hacerse solidaria de las conclusiones adoptadas por la correspondiente Comisión de Equipamiento Turístico entre las que figuran las siguientes:

" Que los monumentos y otros bienes de naturaleza arqueológica, histórica y artística pueden y deben ser debidamente preservados y utilizados en función del desarrollo como incentivos esenciales de la afluencia turística"

" Que en los países de gran riqueza patrimonial de bienes de interés arqueológico, histórico y artístico, dicho patrimonio constituye un factor decisivo en su equipamiento turístico y, en consecuencia, debe ser tomado en cuenta en la formalización de los planes correspondientes".

" Que los intereses propiamente culturales y los de índole turística se conjugan en cuanto concierne a la debida preservación y utilización del patrimonio monumental y artístico de los pueblos de América, por lo que se hace aconsejable que los organismos y unidades técnicas de una y otra área de la actividad interamericana trabajen en ese sentido de forma coordinada".

6. Desde el punto de vista exclusivamente turístico, los monumentos son parte del "equipo" de que se dispone para desarrollar esa industria en una región, pero en la medida en que dicho monumento puede servir al uso a que se destina, dependerá no ya sólo de su valor intrínseco, es decir, de su significación o interés arqueológico, histórico o artístico sino de las circunstancias adjetivas que concurran en el mismo y faciliten su adecuada utilización. De ahí que las obras de restauración no sean siempre suficientes por sí solas para que un monumento pueda ser explotado entrando a formar parte del equipo turístico de una región. Puede ser igualmente necesarias la realización de otras obras de infraestructura, tales como un camino que facilite el acceso al monumento o un

albergue que aloje a los visitantes al término de una jornada de viaje. Todo ello manteniendo el carácter ambiental de la región.

7. Las ventajas económicas y sociales del turismo monumental figuran en las más modernas estadísticas, especialmente en las de aquellos países europeos que deben su actual prosperidad al turismo internacional y que cuentan entre sus principales fuentes de riqueza con la reserva de bienes culturales.

VIII. EL INTERÉS SOCIAL Y LA ACCIÓN CÍVICA

1. Es presumible que los primeros esfuerzos dirigidos a revalorizar el patrimonio monumental encuentren una amplia zona de resistencia dentro de la órbita de los intereses privados. Años de abandono oficial y un impulsivo afán de renovación que caracteriza a las naciones en proceso de desarrollo, contribuyen a hacer cundir el menosprecio por todas las manifestaciones del pasado que no se ajustan al molde ideal de un moderno estilo de vida. Carentes de la suficiente formación cívica para juzgar el interés social como una expresión decantada del propio interés individual, incapaces de apreciar lo que más conviene a la comunidad desde el lejano punto de observación del bien público, los habitantes de una población contagiada de la “fiebre del progreso” no pueden medir las consecuencias de los actos de vandalismo urbanístico que realizan alegremente con la indiferencia o complicidad de las autoridades competentes.

2. Del seno de cada comunidad puede y debe surgir la voz de alarma y la acción vigilante y previsoras. El fomento de agrupaciones cívicas pro defensa del patrimonio, cualquiera que fuese su denominación y composición, ha dado excelentes resultados, especialmente en localidades que no disponen aún de regulación urbanística y donde la acción protectora a nivel nacional resulta débil o no siempre eficaz.

3. Nada puede contribuir mejor a la toma de conciencia que se busca, que la contemplación del ejemplo propio. Una vez que se aprecian los resultados de ciertas obras de restauración y rehabilitación de edificios, plazas y lugares, suele operarse una favorable reacción ciudadana que paraliza la acción destructora y permite la consecución de objetivos más ambiciosos.

4. En cualquier caso, la colaboración espontánea y múltiple de los particulares en los planes de puesta en valor del patrimonio histórico y artístico, es absolutamente imprescindible, muy en especial, en las pequeñas comunidades. De ahí que en la preparación de dichos planes deba tenerse en cuenta la conveniencia de realizar un programa puente de educación cívica, desarrollado sistemática y simultáneamente junto a la ejecución del proyecto.

IX. LOS INSTRUMENTOS DE LA PUESTA EN VALOR

1. La adecuada utilización de los monumentos de máximo interés histórico y artístico implica, en primer lugar, la coordinación de las iniciativas y esfuerzos de carácter cultural y económico-turísticos. En la medida que esos intereses coincidentes se aúnen e identifiquen los resultados perseguidos los resultados serán más satisfactorios.

2. Esa necesaria coordinación no puede tener lugar si no existen en el país en cuestión las condiciones legales y los instrumentos técnicos que la hagan posible.

3. Dentro del marco cultural, son requisitos previos a cualquier propósito oficial dirigido a revalorizar su patrimonio monumental contar con una legislación oficial, una organización técnica y una planificación también a nivel nacional.

4. La integración de los proyectos culturales y económicos debe producirse a nivel nacional como paso previo a toda gestión de asistencia o cooperación exterior. Esta. Tanto en el orden técnico como financiero, es el complemento del esfuerzo nacional. A los Gobiernos de los distintos Estados Miembros toca la iniciativa: a los países corresponde la tarea previa de formular sus proyectos e integrar éstos en los planes generales para el desarrollo. Las medidas y procedimientos que a continuación se recomiendan van dirigidos hacia esos fines.

RECOMENDACIONES A NIVEL NACIONAL

1. Los proyectos de puesta en valor del patrimonio monumental forman parte de los planes de desarrollo nacional y, en consecuencia, deben integrarse en los mismos. Las inversiones que se requieren para la ejecución de dichos proyectos deben hacerse simultáneamente a las que reclaman el equipamiento turístico de la zona o región objeto de reevaluación.

2. Corresponde al Gobierno dotar al país de las condiciones que pueden hacer posible la formulación y ejecución de proyectos específicos de puesta en valor.

3. Son requisitos indispensables a los anteriores:

- a) Reconocimiento de una alta prioridad a los proyectos de puesta en valor de la riqueza monumental dentro del Plan Nacional para el Desarrollo.
- b) Legislación adecuada o, en su defecto, otras disposiciones gubernativas que faciliten el proyecto de puesta en valor haciendo prevalecer en todo momento el interés público.
- c) Dirección coordinada del proyecto a través de un Instituto idóneo capaz de centralizar la ejecución del mismo en todas sus etapas.
- d) Designación de un equipo técnico que pueda contar con la asistencia exterior durante la formulación de los proyectos específicos durante su ejecución.

4. La puesta en valor de la riqueza monumental sólo puede llevarse a efecto dentro de un marco de acción planificada; es decir, conforme a un plan regulador de alcance nacional o regional. En consecuencia, es imprescindible la integración de los proyectos que se promuevan con los planes reguladores existentes en la ciudad, o región de que se trate. De no existir dichos planes se procederá a establecerlos en forma consecuente.

5. La necesaria coordinación de los intereses propiamente culturales relativos a los monumentos o a los conjuntos ambientales y los de índole turística, deberá producirse en el seno de la dirección coordinada del proyecto tal y como se ha especificado anteriormente, como paso previo a toda gestión de asistencia técnica o de ayuda financiera exterior.

6. La cooperación de los intereses privados y el respaldo de la opinión pública es imprescindible para la realización de todo proyecto de puesta en valor. En este sentido debe tenerse en cuenta durante la formulación del mismo, el desarrollo de una campaña cívica que favorezca la formación de una conciencia pública.

RECOMENDACIONES A NIVEL INTERAMERICANO

1. Reiterar la conveniencia de que los países de América se adhieran a la “Carta de Venecia” como norma mundial en materia de preservación de sitios y monumentos históricos, sin perjuicio de adoptar cuantos otros compromisos y acuerdos se hagan recomendables dentro del Sistema Interamericano.
2. Extender el concepto generalizado de monumento a las manifestaciones propias de la cultura de los siglos XIX y XX.
3. Vincular a la necesaria revalorización del patrimonio monumental y artístico de las naciones de América a otros países extracontinentales y, de manera muy especial a España y Portugal, dada la participación histórica de ambos en la formación de dicho patrimonio y dada también, la comunidad de valores culturales que los mantienen unidos a los pueblos de ese Continente.
4. Recomendar a la Organización de Estados Americanos, extender la cooperación que ha convenido prestar a la revalorización de los monumentos de interés arqueológico, histórico y artístico a otros bienes del patrimonio cultural que constituyen los fondos propios de museos y archivos, así como también el acervo sociológico del folklore nacional.
5. Para la restauración se hace absolutamente necesario, antes de acometer un proyecto de esta índole, el trabajo previo de investigación histórica. Dado que España conserva en sus archivos abundante material de planos sobre las ciudades de América; fortalezas y gran número de edificios, junto con una copiosísima documentación oficial, y dado que la catalogación de esos imprescindibles documentos se halla detenida en fecha anterior a la de la gran mayoría de las construcciones coloniales, lo que dificulta en extremo su utilización; se hace altamente recomendable que la Organización de Estados Americanos coopere con España en la labor de actualizar y facilitar las investigaciones en los archivos españoles, y especialmente en el de Indias de Sevilla.
6. Recomendar que se redacte un nuevo instrumento hemisférico que sustituya al “Tratado de Muebles de Valor Histórico”(1935), capaz de proteger en forma más amplia y efectiva a esa parte importantísima del patrimonio cultural del Continente de los múltiples riesgos que la amenazan.
7. Mientras lo anterior no se lleve a cabo, se recomienda que el Consejo Interamericano Cultural resuelva, en su próxima reunión, recabar de todos los Estados Miembros, la adopción de medidas de emergencia capaces de eliminar los riesgos del comercio ilícito de piezas del patrimonio cultural y que active la devolución de las mismas al país de origen, una vez probada su exportación clandestina o adquisición ilegal.
8. Teniendo presente que la escasez de recursos humanos constituye un grave inconveniente para la realización de planes de puesta en valor se hace altamente recomendable proveer lo necesario para la creación de un centro o instituto especializado en materia de restauración de bienes muebles mediante el fortalecimiento de los existentes y la creación de otros nuevos.
9. Sin perjuicio de lo anterior y a fin de satisfacer de inmediato tan imperiosas necesidades, se recomienda a la Secretaría General de la OEA utilizar las facilidades que brindan sus actuales programas de Becas y Capacitación Extracontinental y, también celebrar con el Instituto de Cultura Hispánica, al amparo del acuerdo de cooperación técnica OEA-España y con el Centro Regional Latinoamericano de Estudios para la Conservación y Restauración de Bienes Culturales de México, sendos acuerdos de colaboración.

10. Toda vez que se hace necesario intercambiar experiencias sobre los problemas propios de América y conviene mantener una adecuada unidad de criterios en la materia, se recomienda reconocer a la Agrupación de Arquitectos Especializados en Restauración de Monumentos, con sede provisional en el Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, y propiciar su instalación definitiva en cada uno de los Estados Miembros.

MEDIDAS LEGALES

1. Precisa actualizar la legislación proteccionista vigente en los Estados Americanos, a fin de hacer su aplicación eficaz para los fines que se persiguen.
2. Precisa revisar las regulaciones locales que rigen en materia de publicidad, con objeto de controlar toda forma publicitaria que tienda a alterar las características ambientales de las zonas urbanas de interés histórico.
3. A los efectos de la legislación proteccionista, el espacio urbano que ocupan los núcleos o conjuntos monumentales y de interés ambiental debe delimitarse como sigue:
 - a) Zona de protección rigurosa, que corresponderá a la de mayor densidad monumental o de ambiente;
 - b) Zona de protección o respeto, con una mayor tolerancia;
 - c) Zona de protección del paisaje urbano, a fin de procurar una integración de la misma con la naturaleza circundante.
4. Al actualizar la legislación vigente, los países deberán tener en cuenta la plusvalía que adquieren los bienes inmuebles incluidos dentro de la zona puesta en valor, así como en alguna medida, las alledañas.
5. Asimismo, debe tenerse en cuenta, la posibilidad de estimular la iniciativa privada mediante la implantación de un régimen de exención fiscal en los edificios que se restauren con capital particular y dentro de las regulaciones que establezcan los organismos competentes.

Desgravaciones de tipo fiscal pueden establecerse, también, como compensación a las limitaciones impuestas a la propiedad particular por motivos de utilidad pública.

MEDIDAS TÉCNICAS

1. La puesta en valor de un monumento o conjunto urbano de interés ambiental es el resultado de un proceso eminentemente técnico y, en consecuencia, su tratamiento oficial debe estar confiado directamente a una dependencia de carácter especializado que centralice todas las actividades.
2. Cada proyecto de puesta en valor constituye un problema específico y requiere una solución también específica.
3. La colaboración técnica de los expertos en las distintas disciplinas que han de intervenir en la ejecución de un proyecto, es absolutamente esencial. De la acertada coordinación de los especialistas habrá de depender en buena medida del resultado final.

4. La prioridad de los proyectos queda subordinada a la estimación de los beneficios económicos que de su ejecución se derivarían para una región dada. Pero en todo lo posible debe tenerse en cuenta la importancia intrínseca de los bienes objeto de restauración y la situación de emergencia en que los mismos se encuentran.

5. En general, todo proyecto de puesta en valor envuelve problemas de carácter económico, histórico, técnico y administrativo. Los problemas técnicos de conservación, restauración y reconstrucción varían según la índole del bien, los monumentos arqueológicos, por ejemplo, exigen la colaboración de especialistas en la materia.

6. La naturaleza y alcance de los trabajos que se deben realizar en un monumento exigen decisiones previas, producto del exhaustivo examen de las condiciones y circunstancias que concurren en el mismo. Decidida la clase de intervención a la que habrá de ser sometido el monumento, los trabajos subsiguientes deberán continuarse con absoluto respeto a lo que evidencia muestra o a los documentos auténticos en los que la restauración se basa.

7. En los trabajos de revalorización de zonas ambientales, precisa la previa definición de sus límites y valores.

8. La puesta en valor de una zona histórica ambiental, ya definida y evaluada implica:

a) Estudio y determinación de su uso eventual y de las actividades que en la misma habrán de desarrollarse.

b) Estudio de la magnitud de las inversiones y de las etapas necesarias hasta ultimar los trabajos de restauración y conservación, incluyendo las obras de infraestructura y adaptaciones que exija el equipamiento turístico para su puesta en valor.

c) Estudio analítico del régimen especial al que la zona quedará sometida, a fin de que las construcciones existentes y las nuevas puedan ser controladas de forma eficaz.

d) La reglamentación de las zonas adyacentes al núcleo histórico, debe establecer también la normativa con relación al uso de la tierra, la densidad, la relación volumétrica como factor determinante del paisaje urbano y natural.

e) Estudio de la magnitud de las inversiones necesarias para el saneamiento de la zona.

f) Estudio de las medidas de prevención necesarias para el debido mantenimiento constante de la zona que se trata de poner en valor.

9. La limitación de los recursos disponibles y el necesario adiestramiento de los equipos técnicos requeridos por los planes de puesta en valor, hacen aconsejable, la previa formulación de un proyecto piloto en el lugar en el que mejor se conjuguen los intereses económicos y las facilidades técnicas.

10. La puesta en valor de un núcleo urbano de interés histórico ambiental de extensión que exceda de las posibilidades económicas inmediatas, puede y debe proyectarse en dos o más etapas que se ejecutarán progresivamente de acuerdo con las conveniencias del equipamiento turístico, bien entendido que el proyecto debe concebirse en su totalidad, sin que se interrumpan o aplacen los trabajos de catalogación, investigación o inventario.”

LISTA DE TÉCNICOS PARTICIPANTES

Guillermo de Zéndegui y Carbonell (CUB), Secretario Técnico de la Reunión

Renato Soeiro (BRA)

Carlos Manuel Larrea (ECU)

José María Vargas (VEN)

Agustín Moreno ()

Oswaldo de la Torre (ECU)

Earle W. Newton (EEUU)

José Manuel González Valcárcel (ESP)

Carlos Flores Marini (MEX)

Manuel E. del Monte Urraca (REP.DOM.)

Manuel del Castillo Negrete (MEX)

Benjamín Carrión Mora (ECU)

Hernán Crespo Toral (ECU)

Filoteo Samaniego Salazar (ECU)

Carlos Zevallos Menéndez (ECU)

Miguel Antonio Vasco (ECU)

Christopher Tunnard (CAN)

Jorge Luján Muñoz (GUA)

Fernando Silva-Santisteban (PER)

Graziano Gasparini (VEN)

Instituto Panamericano de Geografía e Historia - representados por Lidia C. de Camacho.

(Lidia Camacho de Camacho (MEX))